

ACTA REUNIÓN No. 266

Lugar: Holiday Inn Bogotá Airport Avenida Calle 26 # 69D - 91 Salón Quibdó Piso 1
Fecha: 26 de abril de 2018, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes Empresas Miembro

Carlos Enrique Jaramillo	CEO	Principal
Fabian Cruz	CODENSA	Suplente
Angela Amézquita	CODENSA	Suplente
Sara María Zúñiga	DICEL	Principal
Leopoldo López	DICEL	Suplente
Jairo Guatibonza	EBSA	Principal
Sandra Isabel Bermúdez	EMCALI	Principal
Augusto José Jiménez	EMCALI	Suplente
Magda Raquel Vargas	EMSA	Suplente
Sandra Milena Macías	EMSA	Suplente
Martha Baquero	EMSA	Suplente
Mario Augusto Rubio Novoa	ENERGÍA EMPRESARIAL DE LA COSTA	Principal
John Mauricio Blanco	ENERTOLIMA	Suplente
Sofía Ximena Achicanoy	ENERTOTAL	Principal
Lucero Pineda Ayala	ESSA	Principal
Oscar García	VATIA	Suplente
Diego Felipe García	XM	Principal
Lina María Ruíz	XM	Suplente
Ancizar Piedrahita	XM	Suplente
Olga Cecilia Pérez R.	Secretaria Técnica	
Ana Lucía Garnica	CAC	

Invitados

Fernando Mejía	ENERCO	ENERTOTAL
Yoly Triviño	TEBSA	CETSA
Héctor Serrano	ISAGEN	VATIA
Juan Camilo Arango	ISAGEN	VATIA
Jorge Mario Fernández	EPM	ESSA
Ivan Barcas	TERPEL	EMPRESARIAL
Juan Parra	EMGESA	
Javier Cepeda	EMGESA	

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Caso Central Cartagena
4. Análisis de entorno (basado en el informe de XM)
 1. Resolución CROM
5. Avance de verificación quinquenal
 1. Reunión terceros verificadores
 2. Análisis de casos
6. Avance G1: Comercialización
7. Avance G2: Mercado
8. Avance G3: Regulación
9. Contribución zonas comunes
10. Resolución 31 de 2018
 1. Concepto MME - EMCALI
11. Informe presidente y secretario técnico
 1. Taller CFS
 2. Comunicación DDV
 3. Ejecución presupuestal
12. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se desarrolló la reunión con el cumplimiento del quórum. Estuvieron presentes once (11) empresas miembro del CAC.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día propuesto y se da inicio a la reunión.

Avance de Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Las empresas hagan llegar las dudas en los acuerdos para consolidarlo y enviarlo al CNO, con el objetivo que se prepare el taller.	Empresas del CAC	Los comentarios recibidos fueron enviados al CNO como base para la realización del taller con los terceros verificadores. El taller fue realizado el 16 de abril.
Compartir los modelos de cálculo de la resolución CREG 030 de 2018 de las empresas EMCALI, ENERTOLIMA y EMSA	Empresas y Secretaria Técnica-CAC	22-03-2018
Reunión por gotomeeting con la invitación general para el resultado de la revisión del cálculo resolución CREG 030 de 2018, revisión y comentarios para solicitar taller a la CREG	Secretaria Técnica-CAC	Se enviaron correos electrónicos solicitando la evaluación de las empresas. Solo se recibió respuesta de una empresa sobre los inconvenientes de la 030.
Reunión para revisar el cálculo CFS resolución CREG 019 de 2018	Secretaria Técnica-CAC	10-04-2018

3. Caso Central Cartagena

Durante el curso del mes previo a la reunión, se recibió de parte de EMGESA la información que soportaba los hechos ocurridos, que desde el registro de la frontera de la central, ocasionó la disminución de la generación real de la central en la liquidación.

Así mismo se recibió de XM el soporte de lo ocurrido: registro de la frontera de la central, la identificación de la inconsistencia por parte de EMGESA, la solicitud de ajuste realizado por EMGESA y la serie de respuestas y comunicaciones originadas.

El CAC con base en esta información identifica los siguientes aspectos:

- La problemática en que se encuentra EMGESA, no tiene posibilidad de solución en el marco regulatorio vigente.
- El error que originó la inconsistencia en la liquidación tiene impacto a terceros que no podrían haber realizado acción alguna.
- Afecta a múltiples agentes del mercado.
- Genera inconsistencia en la información de todo el mercado.
- El valor económico en juego es de magnitud considerable.

Con base en las anteriores consideraciones y conociendo que en otros mercados, existen mecanismos para evaluar la pertinencia de ajustar liquidaciones, cuando el efecto es de impacto

mayor, se decide poner en consideración de la CREG la posibilidad de estructurar en Colombia un mecanismo que posibilite tratar estos casos.

Por lo anterior se aprobó enviar comunicación a la CREG en el sentido anteriormente expuesto.

4. Análisis de entorno

Este punto centró el análisis en la evolución de las restricciones. Por parte de XM se presentó el proceso de definición de las mismas en el SIN, de acuerdo con lo establecido regulatoriamente. Adicionalmente se mostró el estado de la operación en el sistema, donde se evidencia que a pesar de todo lo que se ha desarrollado, se mantiene la mayor parte del territorio en estado de alerta y/o emergencia.

Si bien las causas de los retrasos de desarrollo de la infraestructura han sido conocidas, para el CAC este aspecto es preocupante por los efectos en confiabilidad y especialmente en costos que se acarrearán.

Adicionalmente el precio asociado a las restricciones muestra valores económicamente irracionales, si se comparan con el costo de la red de transmisión.

Por lo anterior se acordó realizar dos acciones concretas:

- Invitar a la UPME para analizar lo observado en cuanto al desarrollo de infraestructura
- Revisar las resoluciones asociadas a la definición del costo.

Lo anterior con el objeto de proponer acciones concretas a la CREG.

1. Resolución CROM

XM presenta el análisis de impacto de la propuesta regulatoria de ajuste al CROM e indaga sobre la evaluación que de la misma han realizado las empresas. Ante la necesidad de profundizar en los impactos y posibles inconvenientes que pudiese tener las empresas, se realizará una reunión exclusiva para abordar este tema. A dicha reunión cada empresa deberá llevar su evaluación para poder determinar si se requieren o no ajustes regulatorios para hacer viable la definición del CROM.

5. Avance verificación quinquenal

XM presenta el avance de la verificación quinquenal. En la siguiente figura tomada de la presentación de XM puede observarse el avance con corte al 23 de abril.

La mayoría de los hallazgos se concentran en: burden, desfase de relojes y cumplimiento de los acuerdos del C.N.O., referentes al Artículo 17.

XM planteó algunas inquietudes originadas en la casuística del proceso y cuyo tratamiento no está explícitamente definido en la regulación:


- Verificación quinquenal de fronteras suspendidas por parte del comercializador.

- Cómo aplica la verificación quinquenal en fronteras que previamente han sido declaradas en falla.
- Fronteras que hacen parte de la verificación y que una vez notificadas son declaradas en falla o son canceladas por parte del representante.

Desarrollo Verificación Quinquenal 2017-2022. Resolución CREG 038 de 2014



Concepto	Total
Fronteras Totales a verificar - Muestra 1	1270
Total fronteras en proceso de verificación	244
Total informes de verificación Preliminares	22
Fronteras en proceso de visita o en plazo inf. preliminar	106
Total informes de verificación finales	116
Porcentaje de avance	19%



Cumplen código de medida	81
No cumplen código de medida	35

* Corte 23-04-2018

Ante la identificación de aspectos no definidos regulatoriamente, XM sugiere a las empresas que trasmitan a la CREG éstas y las demás inquietudes que consideren pertinente sean definidas en la resolución 160, la cual se espera salga definitiva.

6. Avance del G1: Comercialización.

Por parte de CODENSA como líder de este grupo, se presenta el avance en los siguientes aspectos:

- Términos de referencia para el estudio de comercialización: el documento fue puesto en consideración del CAC y aún está en construcción.
Dada la congestión de temas regulatorios durante el primer semestre se propone postergar la realización de este estudio para el segundo semestre. No hubo una definición en este sentido por parte de la mayoría de las empresas del CAC.
Se acordó seguir trabajando en la construcción de los términos de referencia, así como en los temas de subsidios, cartera y respuesta de la demanda. El objetivo es que con los resultados de estos tres temas se pueda delimitar y a su vez enriquecer el estudio de la metodología de comercialización.
- El tema de remuneración de costos asociados a la demora en el giro de subsidios está en su fase final de trabajo para discusión en el grupo. El análisis de remuneración de riesgo de cartera no gestionable se aplaza hasta que se cuente con el consultor del estudio de comercialización, para proceder a desarrollar un taller en terreno de gestión de cartera en el mercado de comercialización atendido por Electricaribe.

Reunión 266

- Respuesta de la demanda será liderado por ENERTOTAL y continuará su desarrollo.

7. Avance G2: Mercado

Este grupo ha estado centrado en la construcción de la propuesta regulatoria del MAE. Los principales avances fueron:

- Reunión con gremios donde se logró la aceptación de realizar este trabajo de forma conjunta.
- Definición del cronograma de trabajo y presentación del consolidado CAC.
- Delimitación del trabajo a los siguientes aspectos:
 - Qué soluciona el MAE
 - Participación de la oferta y la demanda
 - Gestión de riesgo
 - Traslado a la demanda

8. Avance G3: Regulación

Este grupo continuará con la estructuración del modelo que permitirá evaluar el desempeño de la fórmula tarifaria. A la fecha de la reunión se contaba con la información de 14 empresas.

Adicionalmente en este grupo se analizará la problemática de restricciones y la implementación de la Resolución CREG 030 de 2018.

9. Contribución de zonas comunes

ENERTOLIMA comparte con el CAC el siguiente texto relativo al concepto del MME sobre la contribución de zonas comunes:

Concepto MME 2017068342 del 13 de octubre de 2017 dirigido a Genera, indica que las decisiones adoptadas por las leyes 675 de 2001, 1060 de 2012 y 1819 de 2016, hacen referencia a impuestos nacionales como Renta, IVA y Timbre, y la contribución de solidaridad fue establecida en la ley 142 de 1994, y por tanto al no existir normatividad expresa que modifique la ley 142, las propiedades horizontales independiente de que realicen o no actividad económica están obligadas a al pago de la contribución de solidaridad (esto incluye las residenciales), igualmente indica que informará al grupo de conceptos de la SSPD y a la dirección de energía para que tenga en cuenta esto en las validaciones.

ENERTOLIMA pregunta que si basados en lo expuesto por el MME se debe cobrar la contribución a todas las zonas comunes.

En la reunión se observan diferentes interpretaciones de este concepto. .

10. Resolución 031 de 2018. Concepto MME-EMCALI

La respuesta del Ministerio de Minas y Energía es que el artículo 104 de la ley 1873 de 2017 tiene una vigencia definida hasta 31 de diciembre de 2018, luego de esta fecha, de no estar prorrogada, el decreto reglamentario que se expida retomará lo establecido inicialmente en el artículo 99.6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, toda vez que la Ley 117 de 2006 no derogó en modo alguno la Ley 142 de 1994, específicamente el artículo 99.

11. Informe Presidente y Secretaria Técnica

1. Taller CFS

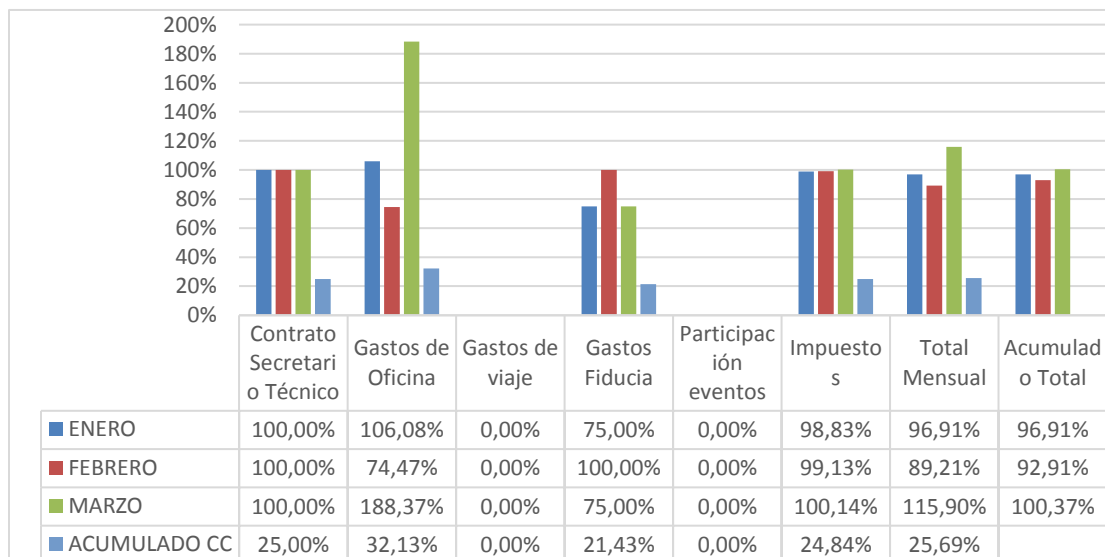
Se realizó el taller del cálculo del CFS y se encontró que todas las empresas presentes en el taller tienen una interpretación y metodología de cálculo diferente. Por lo anterior se decidió indagar a la SSPD sobre el entendimiento de este cálculo, con el fin de buscar unificación de criterio entre las empresas.

2. Comunicación DDV

Con respecto a la resolución de DDV se comenta que todas las empresas enviaron sus comentarios y se cuestiona la pertinencia de que el CAC realice un consolidado de los mismos para enviar un comunicado a la CREG. Por lo anterior se realizará una reunión para establecer cuáles son los aspectos que sobre la DDV debería pronunciarse el CAC y será sobre éstos que se elabore la comunicación.

3. Ejecución presupuestal

Se presenta la evolución de la ejecución presupuestal de enero a marzo de 2018.



Se explica que el desfase presentado en los gastos de oficina son originados por la contratación de la asesoría legal en los temas de:

- Debido proceso
- Verificación quinquenal
- Contrato de prestación de servicio del secretario técnico

Y adicionalmente por los gastos incurridos en la realización del taller del SUI con la SSPD

12. Varios

- El presidente del CAC informa que a Perú fue invitada la Secretaria Técnica a dictar una conferencia sobre organización industrial dentro del contexto de la planeación estratégica de una empresa de gas. Dado que se trata de una conferencia que no genera conflicto de interés con los temas de interés del CAC, es por fuera del país y el contrato es por prestación de servicio, no se encuentra impedimento alguno para que la Secretaria pueda realizar esta actividad. Se recuerda la necesidad de ajustar el contrato vigente para aclarar algunos aspectos que lo requieren.
- VATIA solicita que los siguientes temas sean analizados en el CAC:
 - Balances de energía y recuperación por liquidación de consumos.
 - Reliquidación y ajustes sobre TIES
 - Normalización de fronteras en falla en zonas de difícil gestión
- Resolución CREG 025 de 1995. Dentro de los aspectos a ajustar en esta resolución están los relativos a la operación con fuentes renovables de energía: oferta de esta energía, despacho, pronósticos e incentivos. La propuesta desde el CAC sería montarse en el mismo riel de consultores, sin que implique que no se trabaje desde los grupos. XM comparta información sobre los puntos analizados para revisarlos y poder llevar la propuesta a la CREG.

Reunión 266

Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Reingeniería Resolución CREG 034 de 2001	Grupo 3 - XM	
CROM, envió comentarios para Consolidación, y generar sesión gotomeeting	CAC	
Pendiente del CNO el concepto del Burden y mantenimientos para realizar taller y emitir solicitud concepto a la CREG	CNO	
Propuesta resolución CREG 030 de 2018. Programar reunión gotomeeting	Secretaria Técnica - CAC	03-05-2018
Trasladar caso de contribución zonas comunes ante el Ministerio	Secretaria Técnica - CAC	
Consulta a la SSPD como están interpretando la resolución CREG 019 de 2018 - CFS	Secretaria Técnica - CAC	
Resolución CREG 007 de 2018, comentarios DDV. Programar una reunión	Secretaria Técnica - CAC	
Análisis estudios resolución CREG 025 de 1995	XM	24-05-2018

La próxima reunión se prevé realizar el día 24 de mayo de 2018, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá.

Siendo las 13:30 horas se da por terminada la reunión.

MARIO AUGUSTO RUBIO NOVOA
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ.
Secretaria Técnica